



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1710

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1060, de fecha 24.04.2015, que autoriza llamado Licitación Pública N°11/2015 “Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión” ID 2772-18-LP15; El Acta de Apertura de la Licitación Pública N°11/2015, de fecha 12.06.2015; Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12.06.2015; El Acuerdo de Concejo N° 113-21-2015, de fecha 17.06.2015, donde el Honorable Concejo de la comuna aprueba la adjudicación de la Licitación Pública N°11/2015 a la empresa Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones e Ingeniería E.I.R.L., Rut. 76.303.156-K; El Oficio N°800, de fecha 26.06.2015, que sugiere adjudicar la Propuesta Pública N°11/2015 a la empresa Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones e Ingeniería E.I.R.L., Rut 76.303.156-K, en un monto de \$55.991.264.- (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos y un plazo de Ejecución de 59 días corridos, con respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptase la oferta y Adjudícase el llamado de la Licitación Pública N°11/2015 “Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión” ID 2772-18-LP15, a la empresa Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones e Ingeniería E.I.R.L., Rut 76.303.156-K, en un monto de \$55.991.264.- Impuestos incluidos (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos) y un plazo de Ejecución de 59 días corridos.
2. Nombrase como Inspector Técnico de Obra a la Sra. Bianca Flores Casanova, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
3. Impútase el monto de la Licitación Pública N°11/2015 “Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión” ID 2772-18-LP15, a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.108.031 denominado “Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión”.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JARV/LTS/JWB/LAS/cch

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Inspector Técnico de Obra, Sra. Bianca Flores Casanova
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 JUL 2015 HORA 13:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU

